**CARTA DE ZACATECAS**

**LAS CIUDADES Y SU PATRIMONIO  
VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN INTEGRAL**

Los asistentes al XXIX Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Cultural organizado por ICOMOS Mexicano con los auspicios del Gobierno del Estado de Zacatecas, reunidos en la Ciudad de Zacatecas del día 26 al 28 de noviembre de 2009 para abordar el tema "Las Ciudades y su Patrimonio - Vinculación con la Planeación Integral” y una vez que fueron presentadas las ponencias elaboradas por los participantes nacionales de 20 estados de la República Mexicana y cuatro expertos internacionales provenientes de Costa Rica, España, Uruguay y Venezuela, acuerdan en primer lugar, extender a las autoridades del Gobierno del Estado de Zacatecas, especialmente a la señora Gobernadora Constitucional del Estado, Lic. Amalia Garcia Medina, a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como al H. Ayuntamiento de Zacatecas y al H. Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, un amplio y cumplido reconocimiento por los apoyos y atenciones recibidas, así como por la calidez y generosidad con que acogieron a los participantes de este Symposium y reafirmar la profunda y amistosa relación entre nuestro organismo y el pueblo zacatecano.

De igual forma, el ICOMOS Mexicano desea agradecer la generosa participación de los ponentes internacionales en el desarrollo de este encuentro y en especial, en la redacción del presente documento. La generosidad e involucramiento del Arq. Carlos Clemente (España), el Arq. Walter Debenedetti (Uruguay) y la Dra. Mónica Silva (Venezuela) en el diseño de un documento que refleje la riqueza y diversidad de las posturas e ideas que se hicieron presentes en el presente Symposium, son dignas de un reconocimiento especial por parte de los organizadores del evento.

Por último, los participantes en el Symposium reconocen la visión con que se aborda en el ICOMOS Mexicano el tema de la protección del patrimonio cultural de las ciudades y su vinculación con la planeación regional integral.

Como resultado de lo anterior, los participantes en el Symposium adoptan las siguientes:

**Conclusiones**

**Territorio y Ciudad**

1. El ordenamiento territorial debe ser comprendido como un conjunto de acciones y programas de actuación integrada, cuyos propósitos son: mejorar la calidad de vida de la población, fomentar el crecimiento urbano de manera ordenada y procurar la cohesión social en el territorio, promoviendo un uso sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.
2. El concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y de las potencialidades del hombre, su cultura y el medio ambiente, lo que le da valor y continuidad, inspirando una forma diferente de comprender el mundo, para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio. Es una nueva forma de pensar para la cual, los seres humanos, la cultura y el medio ambiente son inseparables.
3. Los desafíos a la sustentabilidad de las ciudades y su patrimonio en el siglo XXI se producen por: a) crisis de la identidad nacional y regional debido a la globalización, el consumo masivo y la superficialidad de la cultura, b) crisis de la ciudad a causa de las deformadas y atrofiadas relaciones entre: ciudad y territorio, espacio privado y espacio público y ciudadano - espacio público, c) crisis de la sociedad por la pérdida de valores, de calidad en la educación, de seguridad, de integridad y cohesión, d) crisis ambiental global representada por el cambio climático y sus consecuencias, y, e) crisis económica global que atraviesa transversalmente todas las otras crisis. Esta multiplicación de las dimensiones y complejidades de la realidad, demanda nuevos instrumentos y formas de pensar sobre la ciudad y su patrimonio que a su vez hace imprescindible una visión integral y sustentable de la planificación territorial y patrimonial.
4. Las visuales paisajísticos y del patrimonio natural deben ser incluidas en la planeación y ejecución de acciones para la protección y conservación del entorno junto con el patrimonio histórico. Dentro de la estrategia de protección de un centro histórico debe de incluirse la protección del paisaje y las visuales de su centro con una catalogación adecuada.
5. El territorio debe abarcar el entorno de sitios históricos: centro histórico, caminos, asentamientos y visuales paisajísticas que le dan el carácter a cada ciudad, el territorio insular y el agua en las ciudades costeras.
6. La protección y catalogación debe ser integral sobre el territorio superando las viejas delimitaciones para los centros históricos que han sido claramente superadas y deben ser revisadas para eliminar el efecto frontera que la protección insuficiente del siglo XX ha producido en los asentamientos del entorno.
7. La planificación urbana y patrimonial debe ser promovida con una temporalidad mayor que las de las administraciones municipales y estatales, con el fin de garantizar su subsistencia con relación a los tiempos políticos.
8. Es necesario que los planes de ordenamiento territorial y de gestión del territorio cuenten con el más amplio consenso político y con una activa participación de la ciudadanía en la elaboración, gestión y seguimiento de los planes, capacitando así a la sociedad civil en todos los procesos de toma de decisiones.
9. Para lograr la conciencia, valorización y apropiación del patrimonio cultural se debe promover la educación con respecto a la importancia y trascendencia que en la vida cotidiana y en el destino de una población tiene el territorio en los niños y jóvenes.
10. Es necesario que las autoridades y promotores de proyectos y planes en materia de protección de sitios culturales consideren la trascendencia de disponer de fondos suficientes para lograr el desarrollo urbano territorial y la salvaguarda del patrimonio.

**Ciudad y Patrimonio**

1. Las ciudades son el rostro visible de la identidad de sus habitantes, pero coexisten con ellas, una serie de expresiones más sutiles e intangibles: las tradiciones, las costumbres, los modos de hacer y de pensar, la visión del mundo, el patrimonio cultural. Esto le da sentido al lugar, conforma el paisaje histórico urbano, y más allá de las legítimas preocupaciones por conservarlo, se debe tener la ineludible responsabilidad de convivir en forma sustentable con el ambiente natural y construido, para que el patrimonio tenga futuro.
2. El patrimonio no es sólo un conjunto de bienes y edificios con una relevancia cultural o histórica, sino la totalidad dinámica y viva de la creación del hombre y la naturaleza.
3. El paisaje histórico urbano, surge como una nueva forma de mirar la ciudad, su centro histórico y el entorno natural y construido, con una visión integradora, en la gestión, la conservación y la planificación.
4. El patrimonio tiene un valor universal de proyección cultural e histórica que debe quedar reflejado en la adecuada respuesta de la sociedad a cada lugar. Por ello las estrategias de convenios interinstitucionales y la cooperación internacional son figuras imprescindibles para su programación y ejecución en la planificación urbana.
5. Los criterios de evaluación de los valores de nuestro patrimonio, mirados integralmente, se inician con la investigación y conocimiento del sitio, su origen, su ubicación en el mundo, sus cualidades, el urbanismo que lo caracteriza, la arqueología, sus tipologías arquitectónicas, sus posibilidades de uso, la naturaleza que lo rodea y la cosmovisión de la sociedad que lo hace suyo.
6. Es indispensable que en la planificación urbana, los centros históricos mantengan su función de “centralidad” como área idónea de los equipamientos administrativos y de gobierno, creando un equilibrio con la diversidad de usos, así como elementos tradicionales y modernos, que pueden convivir en el mismo espacio y que mantienen la vida activa con usos rentables y atractivos.
7. Debe existir un equilibrio de las funciones urbanas entre la ciudad y el centro histórico. La auténtica conservación de los centros históricos y su inclusión en el modelo de desarrollo de la ciudad, está en su papel clave como centro urbano y como asiento de equipamientos sociales, educativos, administrativos y residenciales y no la especialización exclusiva o excesiva comercial y turística que hurta a los ciudadanos su sentido de ser, sus raíces y su derecho inalienable a su uso, con calidad de vida y disfrute.
8. La ciudad es un complejo conjunto de relaciones y los sitios patrimoniales son parte integral de ella; se debe comprender que muchos de los problemas del sitio histórico, no tienen solución en el sitio histórico, sino en la ciudad en su conjunto o en la región a la que pertenece.
9. El nuevo paradigma de ciudad y lo patrimonial deben basarse en una lectura interdisciplinaria, con aspectos que incluyan los usos, densidades poblacionales, destinos o valores sociales, esenciales en los procesos de conservación integral de la ciudad y su patrimonio. En la ciudad antigua, gente de todos los estratos sociales comparte los mismos espacios urbanos. Con el crecimiento de la ciudad sin una planificación adecuada, se pueden producir en los centros históricos ghettos o áreas que resultan inaccesibles para ciertos estratos sociales, creando espacios en los que el derecho de todo habitante a disfrutar y a desarrollarse en su propia ciudad no sea una realidad y en la que encontremos focos de desvinculación entre un centro histórico y su población.
10. Es por ello que la integración de las ciudades históricas con relación a la ciudad nueva y la forma en que ambas se interrelacionan ante la existencia, además, de un entorno natural, patrimonio construido e inmaterial, debe ser el resultado de una labor multidisciplinaria en la planificación, monitoreo y evaluación, involucrando a la sociedad en su conjunto en todos estos pasos y generando estrategias que permitan la interacción del centro histórico con el resto de la ciudad, especialmente en la creación de zonas de amortiguamiento, la preservación de la memoria histórica y la democratización de los espacios patrimoniales que permitan su apropiación colectiva.
11. Es imprescindible el diseño de políticas públicas que generen estrategias de conservación integral de los centros históricos con una visión amplia del papel de éstos en el desarrollo de la ciudad y su región a futuro y en un marco de conservación de los valores culturales de los mismos. Por lo anterior, las políticas públicas deben prever, además, estrategias particulares para el desarrollo equilibrado de las ciudades históricas y del rico y diverso patrimonio material e inmaterial contenido en ellas.
12. Por estas razones, la elaboración e implementación de planes de manejo y de conservación se hacen ineludibles, pues estos instrumentos permiten la conservación del patrimonio integrado a un contexto natural y cultural (ya sea rural o urbano) vivo y cambiante, en el que se permita alcanzar el desarrollo sustentable de una ciudad histórica y su región.
13. Los planes de manejo representan una oportunidad para reconocer sus valores culturales como pueden ser el paisaje natural y urbano, el patrimonio edificado, los sitios arqueológicos, los conjuntos urbanos, el paisaje transformado y el patrimonio inmaterial. Diseñar y ejecutar dichos planes permite establecer las medidas necesarias para que las bases del desarrollo sustentable de un territorio se apoyen en la preservación de sus valores culturales; deben garantizar la realización de acciones auténticas, integrales y sustentables y constituyen el instrumento técnico que contiene las estrategias, criterios y acciones indispensables para garantizar su óptimo aprovechamiento en bien de la comunidad que lo habita. Es necesario que éstos contemplen la posibilidad de desarrollar nuevos modelos de protección a partir de las cualidades culturales y naturales propias de un territorio y de igual forma, incluir aspectos que en el marco de la vida actual resultan de necesaria atención.
14. Los planes de manejo de los centros históricos deben contemplar la realización de los catálogos e inventarios de los elementos protegidos y a proteger y deben incluir: los paisajes urbanos (como el de Zacatecas desde el teleférico), el patrimonio moderno (aquel que manifiesta los modos de hacer modernos: las técnicas del siglo XIX usadas muchas veces en las formas del siglo XX, el patrimonio y paisaje industrial), los conjuntos arqueológicos y paleontológicos, los conjuntos urbanos, espacios públicos, el mobiliario y elementos ornamentales, el patrimonio natural (especies protegidas, jardines, cursos de agua y áreas verdes). A partir de aquí, se produce la verdadera conjunción de la planificación del desarrollo de la ciudad con su territorio y entorno.
15. La información que se genere a partir de estos planes, debe apoyar la investigación y sobretodo servir de fundamento para la toma de decisiones.
16. De igual forma, todo plan de manejo debe establecer una temporalidad y los plazos para su evaluación y revisión, garantizando que este documento trascienda los tiempos políticos en favor de la continuidad de acciones a mediano y largo plazo. Asimismo, los planes de manejo deben señalar indicadores de gestión que marquen parámetros de acción de las políticas públicas mediante la identificación de los aspectos críticos que se relacionan con el área a manejar y el seguimiento de las acciones implementadas a partir de su detección.

**La Ciudad y la Sociedad Civil**

1. La protección, conservación y rescate del patrimonio construido y natural de las ciudades mexicanas depende fundamentalmente de la conciencia y valoración social del mismo. La función de los gobiernos consistirá no solo en constituirse como receptores de las iniciativas ciudadanas, sino en fungir como promotores de la acción organizada de los ciudadanos, generando acciones educativas a todos los niveles sobre la importancia de contar con una sociedad participativa, en el marco de una gestión integral y sustentable de los centros históricos. Las acciones educativas deberán dirigirse primordialmente a la niñez y a todos los estudiantes incluyendo los niveles universitario y de postgrado.
2. Se deben llevar a cabo procesos de retroalimentación para que la información que se genere a partir de la realización de encuestas, talleres y demás mecanismos de medición y participación ciudadana se inserte en el proceso de planeación integral.
3. En el marco de la participación social en los procesos de planeación integral de los centros históricos, es fundamental la identificación de aquellas personas clave y líderes de opinión con el fin de incorporarlos para sumar esfuerzos en los niveles público, privado y social en pro de definir las políticas y estrategias integrales más convenientes para que los centros históricos contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
4. La información que se genera desde los primeros pasos en la elaboración de los planes de manejo debe ser accesible a la sociedad, aprovechando las ventajas que nos proporcionan las nuevas tecnologías en red y multimedia, privilegiando en dicha información el reconocimiento de los valores que la zona en cuestión ostenta con el fin de fortalecer el orgullo de identidad del ciudadano con su ciudad.
5. Es necesario que se establezcan mecanismos en los planes de manejo que permitan la corresponsabilidad social generando desarrollo sustentable a partir de proyectos productivos (como el turismo cultural) que cuenten con una vocación de conservación de los centros históricos. Es obligación de las autoridades dar debida difusión entre la población a los planes de manejo y propiciar mecanismos que permitan una mayor participación social en el diseño, mejoramiento, revisión, monitoreo, modificación y evaluación de los mismos.
6. Los instrumentos de planeación deben contemplar programas de intervención en zonas concretas con personalidad propia (localidades, barrios, manzanas) y deberán estar enfocados a la recuperación del espacio público como un criterio de especial importancia en la puesta en valor y apropiación del patrimonio por parte de la ciudadanía. De igual forma, resulta imperativo que los planes de manejo en ciudades históricas partan de la atención del paisaje como elemento sustantivo y especial, como un bien público.

**La Ciudad, Patrimonio y su Marco Legal**

1. Dentro de las estrategias de protección del patrimonio cultural de una ciudad, será necesario que se revise el marco legal vigente, con el fin de revalorar la división de competencias y el establecimiento de medidas de coordinación entre las autoridades nacionales y locales, así como la creación de instrumentos de protección especializados y el fortalecimiento de la participación ciudadana.
2. La creación de un sistema normativo dedicado a garantizar la protección y vinculación de la ciudad con su patrimonio deberá basarse en tres grandes aspectos: el reconocimiento del derecho que todo individuo tiene de gozar de un paisaje urbano conservado (y muy particularmente paisaje histórico), el establecimiento de medidas que garanticen el uso racional y el desarrollo sustentable de los centros históricos y por último, los mecanismos de coordinación entre la normatividad y los instrumentos de planeación.
3. Las zonas de monumentos, no pueden ser la única propuesta de defensa o valoración de lo patrimonial en las ciudades, ya que la ciudad tiene diversos valores muchas veces separados del centro de los asentamientos que no deben de marginarse en esa idea de lo integral hacia la “zona seleccionada”, sino hacia todo lo patrimonial en la ciudad. Además, deberá promoverse una legislación más amplia para salvar el patrimonio en sus múltiples facetas y temporalidades en la ciudad y no sólo como edificaciones con ciertas cualidades, reduciéndose la protección a una valoración parcial y subjetiva.
4. Promover una legislación que privilegie la protección de la autenticidad e integridad, como condiciones inherentes a los bienes culturales. En este sentido, debemos de promover además, la especialización y actualización tanto de los organismos gubernamentales, como de los profesionistas que intervienen en los centros históricos. Es necesario que lo anterior sea aplicable a los Directores Responsables de Obra con el fin de que se constituyan como agentes de conservación de los centros históricos.
5. Es importante que la legislación en materia de centros históricos contemple mecanismos de financiamiento y estímulos de carácter fiscal que promuevan la ejecución de trabajos de conservación del patrimonio, siempre y cuando éstos cumplan con los parámetros marcados por la normatividad vigente. Igualmente, es necesario incluir en la legislación las sanciones correspondientes a que estarán sujetos tanto autoridades como propietarios al intervenir u omitir la intervención necesaria en el patrimonio cultural.

Los asistentes formularon las siguientes:

**Recomendaciones**

1. Se revise la legislación federal y local en materia de patrimonio cultural para integrar la figura de los planes de manejo a este marco normativo y se modifiquen las actuales definiciones de zonas y sitios de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos por los conceptos de patrimonio cultural adoptados por UNESCO, con todas sus acepciones.
2. Se promueva la obligatoriedad para las ciudades históricas y poblaciones con reconocido valor patrimonial, de contar con un plan de manejo integral de su patrimonio y con la reglamentación correspondiente que garantice su viabilidad.
3. Se logre la habitabilidad en las zonas históricas a través de la calidad de la vivienda y su entorno, la atención de usos y densidades del suelo, cuidado de los espacios públicos y que cuente con los satisfactores urbanos básicos.
4. Se concilien los intereses de conservación, turismo cultural y planeación urbana desarrollando políticas públicas y haciendo acordes los instrumentos de las tres áreas.
5. Que ICOMOS Mexicano proponga a Zacatecas la presentación del proyecto integral de recuperación de San Agustín al Premio Internacional Reina Sofía de Restauración en Iberoamérica por su innovador proyecto que incorpora las tecnologías informáticas con el trabajo científico y riguroso de una labor continuada a lo largo de 15 años en la conservación del patrimonio. La recuperación virtual, merece ser nominada al reconocimiento internacional y al prestigio de un premio como el “Premio Reina Sofía”.
6. Que el Municipio de Zacatecas revise el criterio con el cual se están sustituyendo dovelas de los arcos del acueducto, principalmente cerca del hotel Quinta Real, en lugar de consolidar las dovelas existentes.
7. Que la ciudad de Zacatecas promueva de una manera decidida, la protección de su “quinta fachada” por medio de azoteas verdes y otros mecanismos de uso y cuidado para que las visuales desde la Bufa sean congruentes con las visuales del patrimonio edificado a nivel de calle.
8. Que ante el próximo relevo en el Gobierno del Estado de Zacatecas, se establezcan los mecanismos apropiados con el fin de garantizar la continuidad de los planes y programas relacionados con la protección de su patrimonio cultural, superando y trascendiendo a los tiempos políticos.
9. Que se realice un plan o programa integral de desarrollo urbano del centro histórico de Zacatecas que considere toda el área en su conjunto y no solo a la parte incluida en el polígono histórico, de manera que se mejoren sus barrios periféricos, los accesos a la ciudad, las visuales paisajísticas y el futuro crecimiento urbano, contemplando estos principios.
10. Que se refuercen las acciones de conservación de la población de Teul de González Ortega, promoviendo los conceptos de autenticidad e integridad, sobre los de homogeneización de espacios públicos y elementos de patrimonio industrial como las gárgolas del siglo XIX y maceteros en balcones; y la mayor participación de especialistas en las distintas ramas de la conservación patrimonial.
11. Que el Municipio de Puebla acelere las gestiones necesarias para lograr, a la brevedad, la actualización del Plan Parcial del Centro Histórico de Puebla, con el fin de contar con un instrumento que regule, con una visión integral, las intervenciones de embellecimiento urbano y se enfoque primordialmente al rescate de los valores humanos, sociales y económicos para dar por resultado el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el sentido de pertenencia al barrio y de identidad propia.
12. Se ponga especial atención a los planes, programas y acciones destinados a la protección del Patrimonio Cultural de Cuauhtinchan, Puebla, incluyendo la región de cuyas visuales se beneficia, con el fin de preservar el valor cultural del entorno de este poblado.
13. Se instituya la Unidad de Gestión del Plan de Manejo del Centro Histórico de Oaxaca.

Dada en la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas a los 28 días del mes de noviembre del año 2009.